

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1991.-

VISTO lo resuelto por el Consejo Superior de esta Universidad, respecto a la implantación de un sistema de telefacsimiles, y la Licitación Pública N°1/91, y

CONSIDERANDO:

Que dicho sistema produciría una notable disminución en los gastos de comunicación del Rectorado y las Facultades Regionales, como así también una marcada agilización en los trámites.-

Que la oferta elegida cotiza a precios que se consideran convenientes y la documentación que se acompaña acredita el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes.-

Que el informe técnico y la Comisión de Preadjudicaciones aconsejan la adjudicación de la referida licitación, a la firma NEC-ARGENTINA .-

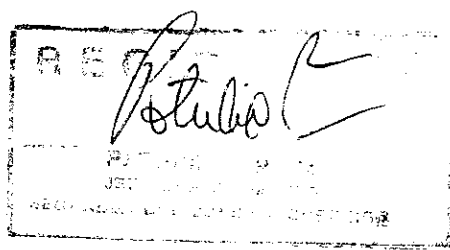
Que se cuenta con los fondos necesarios en la partida correspondiente, para efectuar la mencionada erogación.-

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

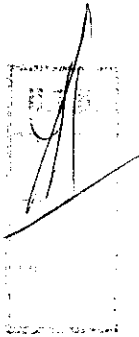
//..

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Licitación Pública N°1/91, a la firma " NEC-ARGENTINA, por el importe total de A 430.580.400.-(- SON AUSTRALES CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS).-

ARTICULO 2°.- La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputada a la Partida 4121 INVERSIONES ADMINISTRATIVAS-PARCIAL 303, partida otorgada por este Consejo Superior, a tal fin.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.-

RESOLUCION N° 542/91.-



INGENIERO JUAN CARLOS REGALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO